

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 2020-00086

La información reportada por el "Banco de La Mujer", a través de la cual se ofrece la información salarial del señor JUAN MANUEL SALAZAR ZAPATA, se pone en conocimiento de la parte interesada de conformidad con las solicitudes elevadas por el apoderado demandante.

En obediencia a lo preceptuado por el art. 317 del código General del Proceso, se requiere a la parte demandante, a efectos que realice las diligencias pertinentes para notificar la demanda, lo que deberá hacerse dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Jueza

Popayán, 30 de julio de 2020

Señores
Juzgado Primero de Familia Manizales - Caldas
foto1ma@ceudoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Fanny González Franco" oficina 421
ESD

Referencia: Contestación a su oficio 0854 de 21 de julio de 2020.
Proceso: Alimentos para menores 17001311000120200008600
Demandante: KARINA VALENCIA SALAZAR
Demandado: JUAN MANUEL SALAZAR ZAPATA C.C 1.111.788.493

Reciban un atento saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su oficio de la referencia, a través del cual requiere certificación sobre el monto del salario que percibe el señor JUAN MANUEL SALAZAR ZAPATA C.C 1.111.788.493, prestaciones sociales y descuentos de ley.

El Banco Mundo Mujer dentro de los términos indicados procede a dar respuesta a su petición anexando a la presente la certificación requerida.

Adicionalmente informo que los valores reportados sobre movilidad y bonificación no salarial son tomados sobre un promedio de ingresos del primer semestre de 2020, ya que estos valores son variables mes a mes.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



Carolina Valverde Concha
Abogada Procesos laborales
Banco Mundo Mujer

Popayán, 29 de Julio de 2020

LA GERENTE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el señor(a) **JUAN MANUEL SALAZAR ZAPATA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1.111.788.493, labora en esta Institución desde 01/03/2018 a la fecha, mediante contrato a Término Indefinido Tradicional. Actualmente se desempeña en el cargo de Analista de Crédito I, agencia Cali Centro ciudad de Cali.

A continuación se detalla salario, prestaciones sociales, bonificaciones no salariales, y descuentos:

Concepto	Valor	Detalle
SALARIO BASICO	2.884.300	
VACACIONES A DISFRUTAR DIAS HÁBILES ST	0	
SUELDO EN VACACIONES DIAS NO HABILES	0	
PRIMA LEGAL	1.342.150	
CESANTÍAS AÑO ANTERIOR	2.562.374	
INTERESES DE CESANTÍAS AÑO ANTERIOR	307.485	
BONIFICACION PRODUCTO DEL ACTIVO-PAGO NO SALARIAL	491.523	Promedio primer semestre 2020
MOVILIDAD PRODCTO DEL ACTIVO-PAGO NO SALARIAL	213.100	Promedio primer semestre 2020
APORTE SALUD	-109.750	DEDUCCION
APORTE PENSIÓN	-80.667	DEDUCCION
LIBRANZA DAVIVIENDA	-729.500	DEDUCCION

Este certificado se expide a petición del Juzgado Primero de Familia de Manizales Caldas.



LUISA FERNANDA PRECIADO SANCHEZ
Gerente de Talento Humano.